



**Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.**

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

## **CIRCULAR N° 1293/06**

Created by Unregistered Version

Dolores, 07 de diciembre de 2006.-

### **REF: “ Avanza en la Provincia una reforma de la Justicia penal”.-**

Apunta a agilizar causas, con más jueces y un sistema simplificado de revisión de sentencias. Va a la Legislatura y regiría desde 2007.

#### **Tras primera apelación, habrá "sentencias firmes"**

No habrá que esperar que resuelva la Corte para darles ese carácter a los fallos.

Created by Unregistered Version

El gobierno bonaerense anunció ayer la puesta en marcha de una reforma judicial penal que apunta a “acelerar los procesos y a evitar que la mayoría de los presos que están alojados en los penales no tengan condena firme”. Y en ese marco, uno de los datos salientes es que se triplicará en la práctica la cantidad de tribunales orales de juicio (porque pasarán de tener tres miembros a ser unipersonales) y se eliminará el Tribunal de Casación.

Estos cambios fueron anticipados por el gobernador Felipe Solá, quien enviará a la Legislatura un proyecto que contempla esas medidas para que sea aprobado antes de fin de año, y con la intención de que la reforma comience a operar en el primer semestre del año que viene.

La reforma, como se dijo, incluye la eliminación del recurso de revisión de sentencias ante el Tribunal de Casación y que la resolución de apelaciones por incidentes como nulidades, prisiones preventivas o excarcelaciones sean resueltas por un solo juez en lugar de una cámara como ocurre actualmente. Además, las sentencias quedarán firmes con las resoluciones de las Cámaras (primera apelación) y no con los fallos de la Corte como lo dispone el sistema actual. Así se busca que las condenas o absoluciones queden firmes en mucho menos tiempo, según se explicó.

Solá dijo que la reforma busca "cerrar las puertas a las injusticias" que significan las excarcelaciones de peligrosos delincuentes. "Nos proponemos mejorar el sistema penal bonaerense, cerrar las puertas de las injusticias, terminar con las chicanas, cerrar las puertas a intereses corporativos negativos y agilizar la administración de justicia", señaló.

UNREGISTERED

También sostuvo que la reforma "tiende a eliminar o desterrar los vericuetos que permiten que un número cada vez mayor de apelaciones y demoras en los procesos den como resultado la excarcelación de peligrosos delincuentes como en el caso de La Garza Sosa".

Created by Unregistered Version

Esta reforma venía siendo analizada en la Provincia desde hace un tiempo. Diseñada en primera instancia por el ministro de Seguridad, León Arslanián, fue pulida por el titular de Justicia, Eduardo Di Rocco. Y las fuertes críticas que lanzó en los últimos días el presidente Kirchner contra jueces que liberaron procesados como Sosa o Gregorio Ríos (condenado a perpetua por el asesinato de José Luis Cabezas), terminaron acelerando los anuncios.

Solá anunció esta reforma, que también limita los recursos de apelación ante la Suprema Corte, entre otros cambios, acompañado de Arslanián y Di Rocco y diputados y senadores con los que se reunió anoche para explicarles los alcances de la iniciativa y pedirles una rápida aprobación.

#### **LOS CAMBIOS**

Uno de los nudos de la reforma pasa por la eliminación del Tribunal de Casación. Actualmente los fallos de los tribunales penales son apelados ante ese organismo, que recibe con exclusividad todos los expedientes. En el futuro, las apelaciones serán ante las Cámaras Penales, cuyas resoluciones serán consideradas "sentencia firme".

Ahora estas Cámaras intervienen en los procesos previos a la elevación a juicio de las causas, de modo que cuando se ponga en marcha la reforma participarán de las dos etapas. Pero, como se dijo, los trámites por nulidades o excarcelaciones serán definidos por uno solo de los miembros de la cámaras. En cambio el proceso de apelación de la sentencia deberá ser abordado por todos sus integrantes.

Además se limita la posibilidad de una segunda apelación ante la Suprema Corte ya que sólo se podrá acceder a esa instancia por planteos de nulidad, por violación de la ley o violación de normas constitucionales durante el proceso.

Created by Unregistered Version

En suma, se eliminaría el "cuello de botella" de Casación y las apelaciones podrán concretarse en los 18 departamentos judiciales donde funcionan las cámaras.

Cuando se aplique la reforma quedará una "Casación residual" que deberá resolver en dos años las cerca de 6.400 causas en trámite.

Oficialmente se afirma que las "demoras" de este tribunal desencadenan la liberación anticipada de condenados peligrosos debido a la aplicación de la ley del 2x1. "Son causas viejas que están años sin resolverse y cuando se llega a la sentencia firme, pasaron varios años presos sin condena", dijo Di Rocco.

UNREGISTERED

El otro dato saliente es que los actuales tribunales penales de tres miembros se transformarán en unipersonales, por lo que de los 70 órganos actuales se pasará a 210. Según el cálculo oficial, esta medida permitirá aumentar la posibilidad de audiencias orales para causas con penas menores a los 20 años de prisión. Es que en el caso de causas en las que podrían haber penas mayores a 20 años seguirán funcionando tribunales tripartitos.

Created by Unregistered Version

Por otra parte, los jueces deberán cumplir tareas rotativas para cubrir vacantes en cualquier juzgado sin importar a qué tipo de ellos pertenecen, "para equilibrar las demandas".

Y las tareas administrativas dejarán de ser responsabilidad de magistrados y estarán a cargo de las Secretarías Administrativas de Gestión (SAG) que se crearán en los departamentos judiciales, que además administrarán las agendas de los jueces para audiencias y visitar cárceles.

También para la toma de audiencias se extenderá el horario de 8 a 17.

## ORALIDAD Y MAS ESTRUCTURA

Además, se generalizará en la Provincia el procedimiento de flagrancia, en el que en un proceso totalmente oral, que no dura más de 100 días desde que se cometió el hecho, se llega a sentencia en casos en los que la persona fue hallada cometiendo en delito "in fraganti". Actualmente, este sistema funciona en 3 de los 18 departamentos judiciales.

Para reforzar la estructura orgánica de los juzgados se incorporarán 45 jueces penales; ocho nuevas salas de apelación en los Departamentos con sala única y se cubrirán todas las vacantes en salas de apelación.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

También se nombrarán 144 defensores oficiales distribuidos en toda la Provincia y se contemplan provisiones para la readecuación de la estructura edilicia actual.

Según se informó, la reforma demandará una inversión de 26,9 millones de pesos, a los que se suman 17 millones por nuevos cargos.

En el marco de la flexibilidad en la organización de cada departamento judicial, todos los jueces penales tendrán competencia rotativa para desempeñarse en cualquiera de las funciones que contempla el Código -juez de garantías, de juicio o de ejecución- según los determine la Suprema Corte.

Al fundamentar los cambios, Di Rocco sostuvo que "hoy, en la Provincia hay 24.481 personas privadas de libertad a cargo del Servicio Penitenciario, de las cuales sólo 4.157 están penados, mientras que 11.107 están detenidos sin sentencia. Además, hay 492 personas que están sobreseídas, 6.346 con sentencia en primera instancia (no firme) y 2.379 con sentencia en segunda instancias (no firme)".

**(INFORMACION EXTRAIDA DE EL DIARIO"EL DIA" DE LA PLATA - 06/12/06)**